

El aplicativo Bienes Personales será online

Ignacio Online

La AFIP adelantó que el aplicativo para personas físicas en el Impuesto sobre los Bienes Personales será vía web.

En el marco de las reuniones del grupo consultivo entre la AFIP y los Consejo Profesionales de Ciencias Económicas, el fisco adelantó que **el aplicativo para personas físicas en el Impuesto sobre los Bienes Personales será vía web.**

Para el aplicativo de ganancias habrá que esperar a mayo

Para el caso del **Impuesto a las Ganancias** será a través de un aplicativo bajo SIAP que se **conocerá recién a mediados de mayo.**

Prórroga en análisis

En referencia a la fecha de vencimiento de las declaraciones juradas anuales en Ganancias 2016, **el fisco volvería a postergar el plazo** para la presentación por las demoras en la adecuación de los sistemas. Recordemos que tradicionalmente el plazo era abril, y para este año se postergó a junio.